



DECRETO N° 2391 /

LAJA, 18 de Julio de 2012

VISTOS:

- 1.-Solicitud de pedido N° 716 de fecha 09.07.12, correspondiente a la mantención y reparación de 45 estufas de tiro balanceado en escuela D-1229 Andrés Alcázar.
- 2.-Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 119 del 18.07.12 del Departamento de Educación Municipal.
- 3.-Informe técnico N° 83 del 18.07.12, emitido por el Encargado de Administración del DAEM.
- 4- Cotización de los oferentes Sr Jacob Peñaranda Moreno, Sr Víctor Vega Villalobos y Sr Cristóbal Bustamante.
- 5.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la mantención y reparación de 45 estufas de tiro balanceado en escuela D-1229 Andrés Alcázar es una adquisición inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE** bajo la modalidad de trato directo la mantención y reparación de 45 estufas de tiro balanceado en escuela D-1229 al Sr. Jacob Peñaranda Moreno RUT [REDACTED] por la suma de \$385.000 (trescientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Sr Jacob Peñaranda Moreno y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto, que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 6 "Mantenimiento y reparaciones", asignación 006 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/GCF/ihs *18/07/2012

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl